



Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday (Tolima), dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia : 2016-00092
Demandante : Aidé Díaz Polanía y Juan Carlos Lozano Mancera
Demandados : Jorge Armando Aguilera y Otros

De conformidad con el numeral 1° del artículo 317 ibidem, requiérase a la parte actora para que dentro del término máximo e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, de cumplimiento a lo que le corresponde según el auto admisorio calendado enero 18 de 2017, entre ellos : la ubicación de la valla, las fotografías, los emplazamientos de inciertos e indeterminados, el certificado de libertad y tradición del bien en litigio con el reflejo de su situación jurídica, debe agotar notificaciones de todos los demandados, si bien es cierto con relación a ellos ha manifestado que desconoce su ubicación, no le ha dado el trámite del parágrafo segundo del artículo 291 CGP con el propósito de situarlos, pues no basta con decir que desconoce en donde se puedan encontrar, pues se sabe y conoce que previamente a emplazar debe agotar todo el sendero para la consecución de la notificación personal a la parte demandada, so pena de vulnerar el debido proceso y el derecho a la defensa; distinto es con respecto a personas inciertas e indeterminadas.

PARA ESTOS EFECTOS POR SECRETARIA INMEDIATAMENTE VIGILESE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS.

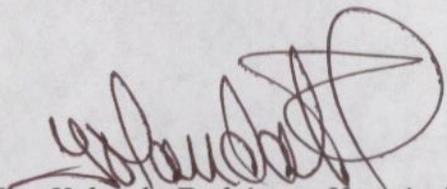
Pertenencia : 2016-00092
Demandante : Aidé Díaz Polanía y Juan Carlos Lozano Mancera
Demandados: Jorge Armando Aguilera y Otros

77

Se advierte al extremo activo, que vencido el término aquí concedido sin que hubiere cumplido la totalidad de la carga antes mencionada, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la acción y las órdenes que le son consecuenciales.

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICARA POR ESTADO Y SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase



Flor Yolanda Rodríguez Hernández
Juez

fyrh

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA**

Fecha: _____

La providencia anterior se notifica por estado No. _____ fijado a las 8:00 a.m.

Secretario
